



CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DOP/0294/2022, CGSPM/EA/305/2022, JDUFGP/CGAIG/049/2022, DEM/229/2022, CGGIC/DMA/JA/102/2022, UDSG/0032/2022 y DA/107/2022,** para la licitación pública **LPL 2022/2/078** referente a la adquisición de **UNIFORMES**, requerido por las Direcciones de Educación, de Obras Públicas, de Administración, de Medio Ambiente, así como la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y la Jefatura de Unidades Funcionales de Gestión Plena.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones declaró desiertas diversas partidas de esta licitación en su **décimo tercera sesión con carácter de extraordinaria**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veintinueve de abril de dos mil veintidós publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **06 de mayo del 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **10 de mayo del 2022** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: COMERITEC S.A. de C.V., YATLA S.A. de C.V. y MERAKY S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de el Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante MERAKY S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- A. No participa en la partida referente a la Dirección de Obras Públicas mediante el oficio DOP/0626/2022.
B. La Dirección de Administración en el oficio UDSG/0113/2022 califica la propuesta de solvente técnicamente en las partidas 2, 3 y 4 que fueron cotizadas.
C. La Dirección de Medio Ambiente en el oficio CCGIC/DMA/JA/0203/2022 califica como solventes las partidas 3, 4 y 9.
D. No participa en las partidas referente a Jefatura de Unidades Funcionales de Gestión Plena en el oficio JDUFGP/CGAIG/084/2022.
E. La Dirección de Educación en el oficio DEM/496/2022 califica la propuesta de solvente técnicamente.
F. La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales en el oficio CGSPM/EA/539/2022 califica la propuesta de solvente técnicamente.

GA



G. No participa en ninguna partida de la Dirección de Administración en el oficio UTM/389/2022

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **COMERITEC S.A. de C.V** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- A. La Dirección de Obras Públicas mediante el oficio **DOP/0626/2022** califica la propuesta de **no solvente técnicamente**.
- B. La Dirección de Administración en el oficio **UDSG/0113/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.
- C. La Dirección de Medio Ambiente en el oficio **CGGIC/DMA/JA/0203/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.
- D. No participa en las partidas referente a Jefatura de Unidades Funcionales de Gestión Plena en el oficio **JDUEGP/CGAIG/084/2022**.
- E. La Dirección de Educación en el oficio **DEM/496/2022** califica la propuesta de **no solvente técnicamente**.
- F. La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales en el oficio **CGSPM/EA/539/2022** califica las partidas 1, 4 y 5 de **solvente técnicamente**.
- G. La Dirección de Administración en el oficio **UTM/389/2022** califica las partidas 1 y 3 de **solvente técnicamente**.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **YATLA S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

- A. La Dirección de Obras Públicas mediante el oficio **DOP/0626/2022** califica la propuesta de **no solvente técnicamente**.
- B. La Dirección de Administración en el oficio **UDSG/0113/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.
- C. La Dirección de Medio Ambiente en el oficio **CGGIC/DMA/JA/0203/2022** califica la propuesta de **no solventes técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.
- D. La Jefatura de Unidades Funcionales de Gestión Plena en el oficio **JDUEGP/CGAIG/084/2022** califica la propuesta de **solventes técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.





CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- E. La Dirección de Educación en el oficio **DEM/496/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente**
- F. La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales en el oficio **CGSPM/EA/539/2022** califica la propuesta de **solventes técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.
- G. La Dirección de Administración en el oficio **UTM/389/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** en todas sus partidas cotizadas.

Cuarto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/2/078 de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. de C.V. :**
 - **Del Oficio CGSPM/EA/305/2022** se le adjudica la partida 6 por un monto de **\$15,345.99 (quince mil trescientos cuarenta y cinco 99/100 M.N. con IVA incluido)**
- **COMERITEC S.A. de C.V. :**
 - **Del Oficio CGGIC/DMA/JA/102/2022** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de **\$ 331,337.67 (Trescientos treinta y un mil trescientos treinta y siete 67/100 M.N. IVA incluido)**
 - **Del Oficio UDSG/0032/2022** se le adjudica las partidas 3,4 y 7 por un monto total de **\$192, 347.72 (Ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y siete 72/100 M.N. IVA incluido)**
- **YATLA S.A. de C.V.**
 - **Del oficio CGSPM/305/2022** se adjudican las partidas 1, 4 y 5 por un monto total de **\$135,316.32 (Ciento treinta y cinco mil trescientos dieciséis 32/100 M.N. IVA incluido)**
 - **Del Oficio UDSG/0032/2022** se adjudican las partidas 2 y 5 por un monto total de **\$61,210.88 (Sesenta y un mil doscientos diez 88/100 M.N. IVA incluido)**
 - **Del Oficio DEM/229/2022** se le adjudica la partida 1 por un monto de **\$18,077.44 (dieciocho mil setenta y siete 44/100 M.N. IVA incluido)**
 - **Del Oficio DA/0107/2022** se le adjudican las partidas 1, 3 y 4 por un monto total de **\$77,807.00 (Setenta y siete mil ochocientos y siete 00/100 M.N. IVA incluido)**

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/2/078 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Paulina Cervantes Flores	Representante de la dependencia	Dirección de Medio Ambiente
Mtro. J. Guadalupe Madera Godoy	Representante de la dependencia	Dirección de Educación
Mtro. Francisco Jose Ontiveros Balcazar	Director de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas
Ing. Jairo Ulises Ortega Arevalo	Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales	Dirección de Administración
Lic Alma Lilia Michel Diaz	Enlace Administrativo de la Coordinación	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
Lic. Fabiola Luna Pérez	Jefa de Unidades Funcionales de Gestión Plena	Jefatura de Unidades Funcionales de Gestión Plena
Ing. Jairo Ulises Ortega Arevalo	Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales	Unidad de Servicios Generales
Carlos Fabian Lara Rodriguez	Representante de Taller Municipal	Unidad de Taller Municipal

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Decimoquinta sesión con carácter de Ordinaria con fecha del 20 de mayo del 2022.**

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen

C. Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Giovanna Vidal

Bricio Baldemar Rivera Orozco

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Bricio Baldemar

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Silvia Jacqueline

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

José Guadalupe Pérez

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Octavio Zúñiga

[Signature]

[Signature]

[Signature]





CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvacaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Luis Ruben Camberos Othon
Testigo Social

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



**Gobierno de
Guadalajara**



OFICIO: ADQ/DIR/605/2022

**Integrantes del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación
de Servicios de Guadalajara**

Aunado a un cordial saludo, me permito informar que derivado de la publicación de las Bases de Licitación LPL 2022/2/078 "Uniformes" publicada el día 02 de mayo de 2022 y que fueron desahogadas en todas sus etapas.

Fue aprobado el Fallo de la Licitación LPL 2022/2/078 "Uniformes" en la 15 décimo quinta sesión de fecha 20 de mayo de 2022 con carácter de ordinaria, el cual quedo del siguiente modo:

- **MERAKY S.A. de C.V.:**
 - Del oficio **CGSPM/EA/305/2022** se le adjudica la partida 6 por un monto de **\$15,345.99 (quince mil trescientos cuarenta y cinco 99/100 M.N. con IVA incluido).**
- **COMERITEC S.A. de C.V.:**
 - Del oficio **CGGIC/DMA/JA/102/2022** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de **\$331,337.67 (Trescientos treinta y un mil trescientos treinta y siete 67/100 M.N. IVA incluido).**
 - Del oficio **UDSG/0032/2022** se le adjudican las partidas 3, 4 y 7 por un monto total de **\$192,347.72 (Ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y siete 72/100 M.N. IVA incluido).**
- **YATLA S.A. de C.V.**
 - Del oficio **CGSPM/305/2022** se adjudican las partidas 1, 4 y 5 por un monto total de **\$135,316.32 (Ciento treinta y cinco mil trescientos dieciséis 32/100 M.N. IVA incluido)**
 - Del oficio **UDSG/0032/2022** se adjudican las partidas 2 y 5 por un monto total de **\$61,210.88 (Sesenta y un mil doscientos diez 88/100 M.N. IVA incluido)**
 - Del Oficio **DEM/229/2022** se le adjudica la partida 1 por un monto de **\$18,077.44 (dieciocho mil setenta y siete 44/100 M.N. IVA incluido)**
 - Del Oficio **DA/0107/2022** se le adjudican las partidas 1, 3 y 4 por un monto total de **\$77,807.00 (Setenta y siete mil ochocientos y siete 00/100 M.N. IVA incluido)**

Por lo anterior se informa del error aritmético en los montos totales de los adjudicados, por lo que se solicita fe de erratas del fallo anteriormente referido, en los montos totales adjudicados, así como en el número de partidas, debiendo quedar de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

**Gobierno de
Guadalajara**



MERAKY S.A. de C.V:

- Del oficio **CGSPM/EA/305/2022** se le adjudica la partida 6 por un monto de **\$15,345.99** (quince mil trescientos cuarenta y cinco pesos 99/100 MN) IVA incluido
- Del Oficio **CGGIC/DMA/JA/102/2022** se le adjudica la partida 6 por un monto de **\$24,625.52** (veinticuatro mil seiscientos veinticinco pesos 52/100 MN) IVA incluido
- Del Oficio **UDSG/0032/2022** se le adjudica la partida 4 por un monto de **\$88,677.36** (ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 MN) IVA incluido.

COMERITEC S.A. de C.V:

- Del oficio **CGGIC/DMA/JA/102/2022** se le adjudican las partidas 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13 por un monto de **\$355,209.40** (trescientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve pesos 40/100 MN) IVA incluido.
- Del Oficio **UDSG /0032/2022** se le adjudican las partidas 3 y 7 por un monto total de **\$122,264.00** (ciento veintidós mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido.

YATLA S.A. de C.V:

- Del oficio **CGSPM/305/2022** se le adjudican las partidas 1, 4 y 5 por un monto de **\$135,316.32** (ciento treinta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 32/100 MN) IVA incluido.
- Del oficio **UDSG/0032/2022** se adjudican las partidas 2 y 5 por un monto de **\$61,210.88** (sesenta y unos mil doscientos diez pesos 88/100 MN) IVA incluido.
- Del oficio **DA/0107/2022** se adjudican las partidas 1, 3 y 4 por un monto de **\$77,807.00** (setenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 MN) IVA incluido
- Del Oficio **CGGIC/DMA/JA/102/2022** se adjudican la partida 5 por un monto de **\$18,374.40** (dieciocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 40/100 MN) IVA incluida.

Del oficio DOP/0249/2022 se declara desierta la partida 1.

Del oficio DEM/229/2022 se declara desierta la partida 1.

Del oficio JDUFGP/CGAIG/049 se declaran desiertas las partidas 1 y 2.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 17 de junio de 2022
"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco."

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y Secretario Técnico del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

GAGA/MAGR/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara